

H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Presente.

El que suscribe Miguel Zárate Hernández, en mi carácter de regidor integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, en uso de la facultad que se me confiere en el artículo 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Someto a su consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto la ampliación del horario o rutas de funcionamiento de la Vía Recreativa, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

La Vía Recreativa es un parque acondicionado transitoriamente, durante el cual se despejan las calles de vehículos motorizados para abrir paso a un circuito libre. Es así como los tapatíos disfrutamos de un festival cultural, deportivo y recreativo que se celebra cada domingo en nuestra ciudad. La Vía no es solamente una actividad de gozo, sino un medio de acceso a una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

La construcción de las ciudades en América Latina se ha realizado bajo una lógica de beneficio a lo privado y no a lo común. El espacio público es actualmente entendido, como lo explica el investigador Fernando Carrión, como “lo que queda, lo residual, como lo marginal después de construir una vivienda, comercio o administración”¹. En este contexto no es de extrañar entonces que la infraestructura de las ciudades, como las pertenecientes al Área Metropolitana de Guadalajara, funcionen dejando de lado espacios de recreación y esparcimiento tanto suficientes como dignos, y sin considerar otros elementos como el flujo de peatones, ciclistas y personas con discapacidad. Bajo esta premisa no se garantiza el derecho de uso y disfrute del espacio común.

Las consecuencias de lo anterior son palpables: altos índices de accidentalidad en la vía pública, generación de distintos tipos de contaminación y espacios públicos deteriorados.² Se ha vuelto necesaria la promoción de la movilidad no motorizada, así como fomento del uso y reapropiación de la ciudad. Debemos reconocer que para llegar a ello se deben aprovechar todos los espacios disponibles, pudiendo ser adecuados para tales fines a falta de espacios fijos suficientes destinados a estas actividades.

¹ Carrión, M. “Espacio público: punto de partida para la alteridad. Consultado el 01 de octubre de 2019. Pp 2. Disponible en:

https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1228415744.espacio_publico_punto_de_partida_para_la_alteridad_2.pdf

² Ciclovías Recreativas de las Américas. Creación de la Red de Ciclovías Unidas de las Américas. Consultado el 29 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://cicloviasrecreativas.esy.es/red/>

Por otro lado, no se puede negar que actualmente contamos con retos en materia de salud. De acuerdo con el comunicado de prensa NUM 525/18 por el INEGI, hasta octubre de 2018, las tres principales causas de muerte entre los mexicanos fueron enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos.³ Esto significa que dos de las enfermedades que más impactan en la calidad de vida de nuestra población están íntimamente vinculadas a mejores hábitos de vida, entre los cuales la actividad física juega un papel imprescindible.

Por ello, los municipios nos vemos en la necesidad de promover la actividad física y la recreación en vista de los altos índices de afecciones que vive la población, las cuales son prevenibles mediante la movilidad corporal. De acuerdo con cifras otorgadas por la Organización Mundial de la Salud, los adultos de 18 a 64 años deberán dedicar como mínimo 150 minutos semanales a la práctica de actividad física aeróbica⁴, meta alcanzable con el fomento que ofrece la Vía Recreativa mediante sus actividades.

Otro aspecto que representa un área de oportunidad, tanto en el municipio de Guadalajara como en el Área Metropolitana, es la promoción de la interacción social. Una nutrida red de relaciones humanas brinda mayores oportunidades para generar relaciones más poderosas en la comunidad, la que resulta más proactiva y unida. La existencia de un sentido de pertenencia puede ayudar a desafiar el estigma y la marginalización a través de acciones compartidas que favorezcan una vida comunitaria.⁵ En concordancia con los datos aportados por la Dirección del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara mediante oficio [REDACTED], La Vía Recreativa es un espacio que permite la interacción de 5 millones de personas cada año, fortaleciendo fuertemente el vínculo social en el Área Metropolitana de Guadalajara.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. "Características de las defunciones registradas en México durante 2017". Consultado el 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/DEFUNCIONES2017.pdf>

⁴ Organización Mundial de la Salud. "Recomendaciones mundiales sobre la actividad física para la salud". Consultado el 30 de septiembre de 2019. Disponible en: https://www.who.int/dietphysicalactivity/factsheet_recommendations/es/

⁵ Colacios, Raquel, & Mendoza-Arroyo, Carmen (2017). Uso e interacción social en el espacio público: el caso del polígono de vivienda sant cosme, barcelona. <i>(36), undefined-undefined. [fecha de Consulta 30 de Septiembre de 2019]. ISSN: 0717-3997. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=198/19853617007">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=198/19853617007

Este “paseo dominical” ha ayudado a fortalecer los aspectos previamente mencionados gracias a los esfuerzos realizados para hacerla crecer y permitir que traspase a lo largo de los municipios vecinos. Para ejemplificar esto hay que dimensionar que, de comenzar en 2004 con diez mil usuarios en nuestro municipio, actualmente cuenta con la asistencia de 100,000 personas por jornada. Dicha información se puede corroborar mediante el oficio enumerado previamente

Uno de los principales ejes de La Vía es el que circula sobre Avenida Francisco Javier Mina, Avenida Juárez y Avenida Vallarta, siendo altamente concurrido y disfrutado por los asistentes en consecuencia de las actividades gratuitas y comerciales que se encuentran en esta zona. Fue de hecho esta ruta la fundadora del paseo dominical.

Debido al actual horario de funcionamiento del mismo, es común que a partir de las 14:00 horas que se reanuda la circulación de los vehículos automotores, aquellos que no contaron con tiempo suficiente se vean en la necesidad de regresar a sus hogares sin la protección que les brinda la Vía Recreativa, con el riesgo que esto implica en vialidades poco amigables con los peatones y ciclistas.

El que existan grandes cantidades de personas en esta situación cada domingo deja de manifiesto el deseo de la ciudadanía por continuar disfrutando de la ciudad, más allá de las horas que perdura la jornada de la Vía. Como institución es imprescindible apoyar el derecho al acceso a la ciudad y responder a este interés ciudadano.

Actualmente son solo seis horas semanales las que se le otorgan a los tapatíos para disfrutar del espacio público en todas sus dimensiones. Esta cifra debe aumentar, para garantizar lo que se establece en la legislación vigente.

Fundamentación legal

Ley General de Asentamientos Humanos

Código Urbano

Repercusiones que en caso de llegar a aprobarse la iniciativa podría tener en los aspectos social, económico, presupuestal, jurídico y laboral.

Implicaciones sociales: Se garantizará el derecho a la ciudad mediante la promoción de la actividad física y la recreación, la movilidad no motorizada y sistemas de transporte sustentable, la defensa de los espacios públicos y la cohesión social. Logrará elevar los niveles de actividad física, teniendo como resultado una mejora en el estado de salud de los usuarios.

Todo esto se traduce en un aumento en la calidad de vida de la ciudadanía.

Repercusiones económicas: las que impacten a los negocios locales por el cierre de la circulación de vehículos motorizados durante determinado periodo.

Repercusiones presupuestales: las que se deriven de la contratación de personal, material de trabajo para el mismo.

Repercusiones jurídicas: no existen repercusiones jurídicas.

Repercusiones laborales: aquellas que se deriven del reclutamiento y ampliación de la cantidad de personal.

Para seguir expandiendo los beneficios que ofrece la Vía Recreativa y en celebración del cumplimiento de sus 15 años de existencia, se propone aumentar cuatro horas semanales el funcionamiento de la vía sobre el eje Mina-Juárez-Vallarta.

Esto sentaría un precedente importante para la construcción de ciudadanía, fomento de movilidad no motorizada, la actividad física y la defensa de los espacios públicos como algo imprescindible en la construcción de la ciudad que queremos para 2042.

Acuerdos

Primero. Se instruya a la Comisión Edilicia de Cultura, Deporte y Atención a la Juventud, para que en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, dictaminen la viabilidad de la ampliación del horario de funcionamiento de la Vía Recreativa hasta las 18:00 horas, sobre el eje que recorre Javier Mina, Avenida Juárez y Avenida Vallarta o alguna vía alterna a la misma. Todo lo anterior en función de la opinión y dictámenes de las dependencias involucradas.

Segundo. En caso de que se determine la viabilidad de alguno de los puntos del primer acuerdo, se realicen las acciones pertinentes para concretar lo establecido por las comisiones.